



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 332/2022

ANT : RESOLUCIÓN EXENTA Nº311 DEL 12.07.2022 AMPLIA ÁREA DE REGULACIONES CUARENTENARIAS PARA EL CONTROL Y ERRADICACION DE LA MOSCA DEL MEDITERRÁNEO (*CERATITIS CAPITATA W.*) PARA EL MERCADO DE CHINA

Copiapo, 21/07/2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; el Decreto Ley N° 3557 de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 3513 del Servicio Agrícola y Ganadero de fecha 07 de diciembre del año 1995, publicada en el Diario Oficial el 13 de diciembre del mismo año y sus posteriores modificaciones; la Resolución Exenta N° 4743 de 2020, del Director Nacional del Servicio, que crea sistema nacional de emergencia del Servicio Agrícola y Ganadero, comité nacional de emergencia y funcionarios habilitados en el sistema de emergencia; Resolución Exenta RA 240/1245/2021 de 16 de diciembre de 2021 del Director Nacional del SAG que renueva nombramiento en el cargo de alta dirección pública la Directora Regional del SAG Atacama; la Resolución N°7 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 311 de 12 de julio 2022 que establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata W.*) para el mercado de China.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante indistintamente el Servicio o SAG, es un servicio funcionalmente descentralizado, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad para adquirir, ejercer derechos y contraer obligaciones, bajo la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura.
2. Que, por Resolución Exenta N° 3.513, de 7 de diciembre de 1995 del Servicio Agrícola y Ganadero, se declaró a Chile como país libre de la plaga de los vegetales, conocida como "Mosca del Mediterráneo" *Ceratitis capitata* Wied.
3. Que, con fecha 7 de julio de 2022 se ha detectado la presencia de un segundo ejemplar adulto del insecto "Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata* Wied) , en el área urbana de la comuna de Copiapó originando un brote, este punto de detección se encuentra a 2,1 km de distancia a la primera detección.
4. Que, con fecha 12 de julio del 2022 se ha detectado la presencia de un ejemplar adulto del insecto "Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata* Wied) ubicado en la población el Palomar, comuna de Copiapó, este punto de detección se encuentra a 1,7 km de distancia de la captura más cercana del área de la campaña de Copiapó dado lo anteriormente expuesto es necesario ampliar el área reglamentada de 27.2 km de radio en relación a las detecciones.
5. Que, con fecha 13 de julio del 2022 se ha detectado la presencia de un ejemplar adulto del insecto "Mosca del Mediterráneo" (*Ceratitis capitata* Wied) ubicado en el sector de la alameda Manuel A. Matta, comuna de Copiapó, este punto de detección se encuentra a 1,1 km de distancia de la captura más cercana del área de la campaña de Copiapó dado lo anteriormente expuesto es necesario ampliar el área reglamentada de 27.2 km de radio en relación a las detecciones.
6. Que, el Servicio, define como su área reglamentada la superficie incluida en un círculo de radio 7,2 km desde los puntos de detección, la cual es aceptada por la mayoría de los mercados de exportación, excepto por el mercado de China que considera un área reglamentada de 27,2 Km desde cada punto de detección. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario establecer restricciones cuarentenarias dirigidas específicamente al mercado de China, basadas en todos los protocolos de trabajo firmados con ese país y las aclaraciones oficiales recibidas con posterioridad.

7. Que, en virtud de la detección anterior es necesario establecer un área reglamentada , que considerará un polígono de 30 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM, señaladas más abajo, que incorpora parcialmente las comunas de Copiapó y Tierra Amarilla.

El nuevo polígono incluye 30 vértices, determinado por las siguientes coordenadas UTM:

Vértices 27,2 km								
Datum: WGS 84 (Huso 19)								
Coordenadas UTM								
N° Vértice	X	Y	N° Vértice	X	Y	N° Vértice	X	Y
1	388596	6952575	11	341944	6963193	21	372750	7000374
2	384225	6948607	12	340461	6968908	22	378530	6999170
3	379100	6945675	13	340247	6974808	23	383914	6996747
4	373463	6943919	14	341312	6980616	24	388649	6993219
5	367580	6943420	15	343604	6986057	25	392510	6988752
6	361728	6944202	16	347017	6990875	26	395317	6983558
7	356182	6946229	17	351388	6994843	27	396937	6977880
8	351205	6949405	18	356513	6997775	28	397293	6971987
9	347030	6953580	19	362150	6999531	29	396370	6966155
10	343854	6958557	20	366846	7000303	30	394209	6960661

RESUELVO:

1. AMPLÍESE el área reglamentada definida mediante resolución Exenta N° 311 de 12 de julio de 2022 de la Dirección Regional de Atacama del Servicio Agrícola y Ganadero, estableciendo el polígono de 30 vértices, determinado por las coordenadas UTM, señaladas en el considerando 7° de esta resolución, según los hechos descritos y detallados precedentemente.
2. DISPÓNGASE la aplicación en el área ampliada por esta resolución de las medidas fitosanitarias dispuestas mediante la resolución Exenta N° 311 de 12 de julio de 2022, de la Dirección Regional de Atacama del Servicio Agrícola y Ganadero.
3. DISPÓNGASE la notificación de la presente Resolución.
4. DÉJESE ESTABLECIDO que las infracciones a lo resuelto serán sancionadas según lo dispone el Decreto Ley 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MEI SIU MAGGI ACHU
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA -
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

CPF/CMG

Distribución:

- Fernando Aguilar Ríos - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina

- Regional Tarapaca
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
 - Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional (S) Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
 - Lorena Navarro Parra - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca Pudahuel y Cerro Navia - Oficina Regional Metropolitana
 - Jorge Andrés Henríquez Lopez - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
 - Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
 - Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
 - Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
 - Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
 - Mei Siu Maggi Achu - Directora Regional Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
 - Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
 - María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
 - Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
 - Pedro Berho Arteagoitia - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaiso
 - Jorge Rubén Mautz Vivanco - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
 - Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
 - Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
 - Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
 - Rodrigo José Barra Orellana - Jefe Departamento Regulación y Certificación Fitosanitaria - Oficina Central
 - Fernando Torres Parada - Jefe (S) Departamento de Sanidad Vegetal - Oficina Central
 - Jocelyn Elena Yevenes Flores - Jefa Subdepartamento Programa Nacional de Moscas de la Fruta - Oficina Central
 - Paola del Pilar Salinas Matus - Profesional Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
 - Carolina Angélica Pizarro Figueroa - Encargada Regional Protección Agrícola y Forestal Unidad de Protección Agrícola y Forestal Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
 - Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Oficina Regional Atacama
 - Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Jefe (S) Oficina Sector Copiapó - Oficina Regional Atacama
 - Alejandra de Lourdes Provoste Campillay - Jefe (S) Oficina Sector Huasco - Oficina Regional Atacama
 - Grisel Monje Vildosola - Jefa (S) División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
 - Andrea Collao Veliz - Directora Nacional (S) Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
 - Mario Holvoet Castillo - Presidente APECO A.G.
 - Ricardo Zamora Hidalgo SEREMI AGRICULTURA REGIÓN DE ATACAMA

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=124140753&hash=6e5fe>